



Alcaldía Municipal de Colón
Portal de Transparencia

LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL AÑO 2021

Nota: Las licencias para la venta de bebidas alcohólicas deben ser renovadas durante los primeros quince días de cada año, tienen vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

L. No.	NOMBRE	DIRECCION
1	Operadora del Sur, S.A. de C. V.	
3	Oscar Sigfredo Platero Escobar	
4	María Evarista Guevara de Berríos	
5	Mayra Yanira Cruz de Mejía	
6	Joel Antonio Díaz Ponce	
7	Tamar Esmeralda Mejía de Palacios	
8	Tamar Esmeralda Mejía de Palacios	
12	Oscar Sigfredo Platero Escobar	
20	Miguel Ángel Rosendo Rivas Ayala	
21	Víctor Lino Vásquez Caballero	
22	Víctor Lino Vásquez Caballero	
28	Víctor Reyes Zelada	
29	María Julia Crespín Ramos	
30	Carlos Alberto Díaz Martínez	
36	Mayra Yanira Cruz de Mejía	
37	Carlos Antonio González	
38	Berta Lorena García Ortiz	
44	Jaime Ernesto Saravia Argueta	
46	Joel Antonio Díaz Ponce	
50	Distribuidora de Licores, S. A. de C. V.	
52	Licores de Centroamérica, S.A.	
54	Calleja, S.A. de C. V.	
55	Carlos Ernesto Soriano Reyes	
57	Tamar Esmeralda Mejía de Palacios	

59	Operadora Del Sur, S.A. de C. V.	
60	Calleja, S.A. de C. V.	
61	Juana Elizabeth Barrera Vda. de Gómez	
62	Distribuidora Salvadoreña, S. A. de C. V.	
65	Fredis Mauricio Martínez	
66	ECSA OPERADORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
67	Operadora del Sur, S.A. de C. V.	
69	ECSA OPERADORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
70	Calleja, S.A. de C. V.	
71	El Nuevo Milagro, S.A. de C.V.	
72	Corina Margarita Sosa de Hernández	
73	Operadora del Sur, S. A. de C.V.	

Nota: Se presenta este documento en versión pública cumpliendo con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública. Artículos 24 y 30; ocultando información catalogada como reservada y confidencial.